

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Santo Domingo, D. N.
10 de junio de 2019

- A los:**
- Lic. Rafael Toribio, Subdirector Nacional *Rafael Toribio*
 - ← Lic. Claribel Castro, Enc. Dpto. Recursos Humanos *Claribel Castro*
 - Lic. Carmen Montás, Asesora Dpto. Recursos Humanos
 - ← Ing. Rafael A. Rodríguez, Enc. Div. Administrativa *Rafael Rodríguez*
 - ← Lic. Jacqueline Ramos, Enc. Dpto. Comunicaciones *Jacqueline Ramos*
 - Lic. Altagracia García, Enc. Dpto. Jurídico *Altagracia García*
 - ← Ing. Angel Morezux, Presidente de la ASPINAP *Angel Morezux*
 - ← Sr. Abraham Comarazamy, Enc. Sección de Servicios Generales *Abraham Comarazamy*

Del: Dpto. de Recursos Humanos

Asunto: Convocatoria a Reunión Comité SISTAP

Muy cortésmente, les convocamos a la Reunión del Comité SISTAP, para conocer el informe de Riesgos Laborales realizado por la ARL. La misma tendrá lugar el jueves 13 de junio, a las 2:00 p. m., en salón A de nuestra institución.

Esperando contar con su apoyo y reiterándole las gracias por su colaboración.

Atentamente,



Lic. Clarivel Castro

Encargada Departamento de Recursos Humanos

CC/dm

*No puedo asistir porque
estare en una
capacitación
los días 13 y 14/6/19*

*19 - 8:30 am.
70 min dato
15 minutos*

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Santo Domingo, D. N.
10 de junio de 2019

- A los:**
- Lic. Rafael Toribio, Subdirector Nacional *Rafael Toribio*
 - Lic. Claribel Castro, Enc. Dpto. Recursos Humanos *Claribel Castro*
 - Lic. Carmen Montás, Asesora Dpto. Recursos Humanos
 - Ing. Rafael A. Rodríguez, Enc. Div. Administrativa *Rafael A. Rodríguez*
 - Lic. Jacqueline Ramos, Enc. Dpto. Comunicaciones *Jacqueline Ramos*
 - Lic. Altagracia García, Enc. Dpto. Jurídico *Altagracia García*
 - Ing. Angel Morezux, Presidente de la ASPINAP *Angel Morezux*
 - Sr. Abraham Comarazamy, Enc. Sección de Servicios Generales *Abraham Comarazamy*

Del: Dpto. de Recursos Humanos

Asunto: Convocatoria a Reunión Comité SISTAP

Muy cortésmente, les convocamos a la Reunión del Comité SISTAP, para conocer el informe de Riesgos Laborales realizado por la ARL. La misma tendrá lugar el jueves 13 de junio, a las 2:00 p. m., en salón A de nuestra institución.

Esperando contar con su apoyo y reiterándole las gracias por su colaboración.

Atentamente,

Claribel Castro
Lic. Clarivel Castro

Encargada Departamento de Recursos Humanos

CC/dm

No puedo asistir porque estaré en una capacitación los días 13 y 14/6/19

*19 - 8:30 am
15 minutos*



INFORME EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.

EMPRESA: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA (INAP)

Autor:
Dra. Cristobalina Pineda
Fecha: 07/05/19

INDICE

1.INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3.CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	4
4. NIVELES DE RIESGO.....	5
5. DESCRIPCIÓN DE TRABAJO, PERSONAL Y PUESTO.....	7
6. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS.....	9
7. OTROS PELIGROS Y RIESGOS IDENTIFICADOS.....	10
8. PLAN DE EDUCACIÓN SUGERIDA.....	10

1. INTRODUCCIÓN:

El presente informe recoge el análisis de los procesos y actividades llevados a cabo en la empresa **INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)** con domicilio en **AVENIDA MÉXICO ESQUINA LEOPOLDO NAVARRO, GAZCUES, EDIFICIO GUBERNAMENTAL 14 PISO** con una nómina de **105** trabajadores, en lo que respecta a los riesgos laborales existentes en los puestos de trabajo.

Esta **Evaluación de Riesgos Laborales** presenta las condiciones encontradas en el centro de trabajo indicado anteriormente en fecha **07-05-2019** recibiendo la correspondiente información de las actividades desarrolladas y las condiciones de trabajo por **CLARIBEL CASTRO**.

Dicha acción se lleva a cabo a solicitud de **INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)** para dar cumplimiento al Sistema de Prevención que ofrece la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura ARLSS, en cumplimiento a la ley 87-01.

No obstante, se trata de un documento abierto que deberá revisarse cuando se produzcan cambios en la actividad laboral o en las condiciones de trabajo que así lo aconsejen.

No es objeto de este informe describir las condiciones positivas de seguridad, higiene, ergonomía y/o psicología, ni aquellas que según el criterio profesional del Técnico evaluador carezcan de la importancia necesaria para incluirlas en el informe, sin perjuicio de que en algunos casos puedan evidenciarse en aras de una mejor comprensión de la valoración o de la adopción o no de alguna medida preventiva.

En los riesgos que precisen de estudios específicos complementarios, como pueden ser determinados riesgos higiénicos, ergonómicos o psicológicos, se implantarán en primer lugar las medidas preventivas elementales que minimicen el presunto riesgo.

2. OBJETIVO:

Identificar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en su lugar de trabajo y en las distintas actividades que realizan, mediante la identificación del tipo de riesgo, ubicación y el nivel de consecuencia que éste origina, para así tomar las medidas preventivas necesarias, con la finalidad de minimizar y/o eliminar los riesgos.

3. ALCANCE

El alcance del presente informe está limitado a las visitas de evaluación de riesgos realizadas por nuestros Técnicos a los departamentos y puestos de trabajo de la empresa **INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)** a las informaciones recibidas de la empresa, así como a datos básicos del ambiente general de trabajo en fecha **07-05-2019**.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación se ha utilizado el método desarrollado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que basa la estimación del riesgo para cada peligro, en la determinación de la potencial severidad del daño (consecuencias) y la probabilidad de que ocurra el hecho y la Cuantifican de Riesgos que ofrece El Manual de Prevención de Riesgos Laborales de la OIT.

De esta forma, quedarán evaluados los riesgos para cada peligro, con el fin de poder clasificar los peligros según el nivel del riesgo y de este modo poder establecer prioridades para las acciones preventivas en la empresa.

- 4.1. Para la **probabilidad** se han considerado las medidas de control ya implantadas, los requisitos legales y los códigos de buena práctica comprobados como medidas específicas de control:

CLASE	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
Baja (B) (3)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La actividad es realizada una vez / semana; ▪ El tiempo de exposición – TE es reducido en relación a la jornada de trabajo diaria – TE ≤ 4 horas; ▪ La dosis, concentración, intensidad de los agentes físico, químico o biológico son bajas, siendo menor que el nivel de acción; ▪ No hay registros o la frecuencia de ocurrencia de Incidentes / Accidentes / Enfermedades Ocupacionales es baja; ▪ La actividad cumple con los requisitos legales aplicables.
Media (M) (5)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La actividad es realizada más de una vez / semana; ▪ El tiempo de exposición – TE es medio en relación a la jornada de trabajo diaria – 4 < TE < 6 horas; ▪ La dosis, concentración, intensidad de los agentes físico, químico o biológico son medias, siendo mayor o igual al nivel de acción y menor que el Limite de Tolerancia – LT; ▪ La frecuencia de ocurrencia de Incidentes / Accidentes / Enfermedades Ocupacionales es media; ▪ La actividad cumple parcialmente con los requisitos legales aplicables.
Alta (A) (9)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La actividad es realizada diariamente; ▪ El tiempo de exposición – TE es elevado en relación a la jornada de trabajo diaria – 6 ≤ TE ≤ 8 horas; ▪ La dosis, concentración, intensidad de los agentes físico, químico o biológico son altas – igual o mayor que el Limite de Tolerancia – LT; ▪ La frecuencia de ocurrencia de Incidentes / Accidentes / Enfermedades Ocupacionales es elevada; ▪ La actividad no cumple con los requisitos legales aplicables.

4.2. Para la **severidad del daño** se tienen en cuenta las partes del cuerpo afectadas y la naturaleza del daño.

CLASE	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS
Levemente Perjudicial (LP) (4)	<p>Daños asociados a Peligros Sin Potencial de causar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incidentes con Baja; Enfermedades Ocupacionales, tales como: Estado de estrés, Deshidratación, Irritación cutánea y/o respiratoria, Lumbago, etc.
Perjudicial (P) (6)	<p>Daños asociados a peligros Con Potencial de causar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incidentes Con Baja, tales como: Cortes con exigencia de sutura, contusiones que exigen in movilización, lesiones musculo-esqueléticas, quemaduras, fracturas; Enfermedades Ocupacionales reversibles o irreversibles no incapacitantes, como, por ejemplo: Enfermedades respiratorias agudas o crónicas, Enfermedades cardiovasculares, etc.
Extremamente Perjudicial (EP) (8)	<p>Daños asociados a peligros Con Potencial de causar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incidentes con Lesiones Graves o Fatal, tales como: Quemaduras con gran extensión corporal, amputaciones, aplastamiento y envenenamientos; Enfermedades Ocupacionales irreversibles incapacitantes, tales como: Pérdida auditiva inducida por Ruido o sordera, Neoplasias malignas (Cáncer).

4.3. NIVELES DE RIESGO

La Categoría de Riesgo debe ser obtenida a través del cruzamiento de las Clases de Gravedad (LP, P, EP) y de Probabilidad (B, M, A) conducidas.

Gravedad \ Probabilidad	Levemente Perjudicial (LP) (4)	Perjudicial (P) (6)	Extremamente Perjudicial (EP) (8)
Baja (B) (3)	Tolerable (12-20)	Tolerable (12-20)	Moderado (24-36)
Media (M) (5)	Tolerable (12-20)	Moderado (24-36)	Sustancial (40-54)
Alta (A) (9)	Moderado (24-36)	Sustancial (40-54)	Intolerable (60-72)

4.4. Para efectos de definición de los controles necesarios para la prevención de Peligros y Riesgos, el técnico de la ARL debe priorizar, en orden descendente de actuación, sus acciones de control y reducción con base en las directrices para gestión establecida en la siguiente matriz, que llevan en consideración la Categoría de Riesgo encuadrada y el respectivo Nivel de Aceptabilidad del Riesgo.

CATEGORÍA DE RIESGO	NIVEL DE ACEPTABILIDAD	DIRECTRICES PARA CONTROL
Trivial	Aceptable	Ninguna acción o documentación es exigida, quedando apenas registrado en el Formulario de evaluación de riesgos.
Tolerable	Aceptable	Ningún control adicional es necesario. Se puede considerar, dentro del concepto de mejora continua, una solución más económica o el perfeccionamiento, que no imponga costos extras. El monitoreo / medición de las medidas de control debe ser mantenido para asegurar sus desempeños y eficacias de las acciones de prevención / mitigación.
Moderada	Aceptable	El monitoreo / medición de los Controles Existentes deben ser mantenidos para asegurar el desempeño y la eficacia de las acciones de prevención / mitigación. Como parte de la mejora continua, las acciones adicionales pueden ser adoptadas para reducir el Riesgo, siendo que el requisito de inversión en prevención debe ser analizado en términos de costo beneficio. Las medidas adicionales de prevención / mitigación dirigidas a la reducción de Riesgos deben ser implementadas a través de Controles Operacionales (Procedimientos, Inspecciones o equivalentes) y/o por medio de la definición de Objetivos / Metas.
Sustancial	No aceptable	Las directrices para control de los Riesgos encuadrados en esta Categoría deben obligatoriamente prever la implantación de Controles Operacionales asociados a Procedimientos, buscando el reencuadramiento del Riesgo en Categoría Aceptable. Recursos esenciales deben ser asignados para garantizar esa reducción del Riesgo. Como parte de la mejora continua, acciones adicionales pueden ser adoptadas para reducir el Riesgo, siendo que el requisito inversión en prevención debe ser analizado en términos de costo beneficio. Las medidas adicionales de prevención / mitigación que tengan por objeto reducir el Riesgo pueden ser implementadas a través de la definición de Objetivos / Metas. Cuando el Riesgo comprometa el trabajo en ejecución, las acciones de mitigación deben ser adoptadas inmediatamente.
		Las directrices para control de los Riesgos encuadrados en esta Categoría deben obligatoriamente prever la implantación de Controles Operacionales asociados a Procedimientos y/o equivalentes, buscando el reencuadramiento del Riesgo en Categoría Aceptable. Recursos esenciales deben ser asignados para garantizar esa reducción del Riesgo. Como parte de la mejora continua, acciones adicionales de prevención / mitigación con objeto de reducir Riesgos pueden asimismo adoptarse a través de la definición de Objetivos / Metas. La actividad no debe ser iniciada o debe ser interrumpida (si está ejecución), para la adopción de acciones inmediatas para fines de mitigación del Riesgo. Debe ser establecido de inmediato un Plan de Acción para permitir el reencuadramiento del Riesgo para Categoría Aceptable.

5. continuación, se indica el centro de trabajo que es objeto de evaluación:

Centro de Trabajo	Dirección	N.º Trabajadores
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	AVENIDA MÉXICO ESQUINA LEOPOLDO NAVARRO, GAZCUES, OFICINA GUBERNAMENTAL 14 PISO	105 SI COMITÉ

PLANILLA DE EMPLEADOS POR FUNCIÓN	
FUNCIÓN	CANTIDAD
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	01
AUXILIAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	01
ANALISTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	02
ENCARGADA DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	01
SUB DIRECTORES	02
ENCARGADO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	01
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	01
SOPORTE TÉCNICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	01
ANALISTA DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	01
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO	01
ABOGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO	01
SOPORTE JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO	01
ASESORA DE RRHH	01
ANALISTAS DE RRHH	02
AUXILIAR DE RRHH	01
ENCARGADA DE RRHH	01
ENCARGADO DE LA OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	01
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN	01
AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN	01
SOPORTE COORDINADOR DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN VIRTUAL	01
TÉCNICO DE PLATAFORMA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN VIRTUAL	01
COORDINADOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN VIRTUAL	01
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN VIRTUAL	01
ENCARGADO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN VIRTUAL	01

COORDINADORA DE FORMACIÓN VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN VIRTUAL	01
ENCARGADO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN	01
COORDINADOR DOCENTE DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN	06
SECRETARIA DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN	01
ENCARGADA DIVISIÓN GESTIÓN ACADÉMICA DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN	01
ENCARGADA DIVISIÓN REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN	01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN	02
AUXILIAR COORDINACIÓN ACADÉMICA DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN	03
ANALISTA DE CAPACITACIÓN DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN	02
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR Y DOCENTE DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN	01
ANALISTA DE CALIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	01
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	01
SUB DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	01
ENCARGADA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	01
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	01
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y COMUNICACIONES	03
COORDINADOR DE EVENTOS Y PROTOCOLOS	01
ENCARGADO EDICIÓN Y REALIZACIÓN DE VIDEOS	01
ENCARGADA DE COMUNICACIONES	01
DISEÑADOR GRÁFICO	01
DIRECTORA GENERAL	01
ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	01
AUXILIAR DE LA DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	02
ENCARGADA DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	01
SOPORTE ADMINISTRATIVO	03
CONTADOR	01
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD	01
ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	01
ENCARGADO DE ALMACÉN	01
RECEPCIÓN	01

6. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

6.1 TABLA GENERAL DE LOS PELIGROS IDENTIFICADOS

ITEMS	PELIGROS	PLAZO	LEGISLACION APLICABLE
02	La capacitación de inducción o charla habla de los peligros y riesgos asociados al trabajo, en el caso de que exista? no	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
04	Se le instruye al personal en el uso de equipos de protección personal y colectiva? no	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
05	Se les proporciona capacitación para el uso de equipos de emergencia en el caso de que existan? no	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
07	Existe un plan de combate contra incendios? no	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
08	Todos los empleados lo conocen? no	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
09	Se realizan simulacros de combate a incendio? no	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
21	Hay material suelo, escombros o alfombras desgastadas? no	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
27	Las escaleras tienen material antideslizante? no	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
35	Existe hacinamiento? si	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
37	Están expuestos los cables eléctricos o telefónicos en área donde los empleados pueden enredarse? si	3 MESES	REGLAMENTO 522-06
		3 MESES	REGLAMENTO 522-06

Peligro		Nº 07
Existe un plan de combate contra incendios? no		
Riesgo		
Riesgos alto en caso de situaciones de siniestralidad por causas no manejables.		
Calificación		MODERADO (P/MI)
Medida preventiva propuesta		
El monitoreo / medición de los Controles Existentes deben ser mantenidos para asegurar el desempeño y la eficacia de las acciones de prevención / mitigación.		
Se debe realizar un plan de combate contra incendio a corde con las actividades y naturaleza de la empresa. Darlo a conocer a todos los empleados de la institución.		
Se deben realizar los simulacros para la viabilidad del plan contra incendios.		
Las puertas deben de apertura hacia afuera para garantizar la adecuada evacuación de los colaboradores		
Requisito Legal aplicable		
REGLAMENTO 522-06		
2.3.20.2 Vías de circulación y Salidas de emergencia		
2.3.20.2.1 En caso de peligro, todos los lugares de trabajo deberán poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los trabajadores.		
2.3.20.2.2 El número, la distribución y las dimensiones de las vías y salidas de emergencia dependerán del uso, de los equipos y de las dimensiones de la obra, así como del número máximo de personas que pueden estar presente en la misma.		
2.3.20.2.3 Las áreas de trabajo y tránsito deberán mantenerse libres de todo riesgos (clavos, remaches y, otros) objetos		

punzantes y cortantes, con el fin de evitar accidentes pisadas, roces o cortes con ellos, y aquellos instrumentos que sean indispensables estar a la intemperie deberán estar protegidos por resguardos. Cuando sea necesario, se establecerán pasos cubiertos o se impedirá el acceso a las zonas peligrosas.

2.3.20.2.4 Las vías y salidas de emergencia, así como las vías de circulación y las puertas que den acceso a ellas, deberán permanecer sin obstáculos de modo que puedan utilizarse en cualquier momento, debiendo desembocar mismas directamente en zona que no represente peligro.

2.3.20.2.5 El empleador deberá señalar, donde sea necesario, medios seguros de acceso y de salida en la obra.

EN RELACIÓN A LA POLÍTICA PREVENTIVA:

- * Plantear por escrito, las políticas de prevención de riesgos, salud y seguridad.
- * Realizar reuniones periódicas para tratar aspectos preventivos. *(Mensual)*.
- * Realizar mapa de riesgos y crear procedimiento para su actualización.
- * Elaborar programa de prevención.
- * Establecer un sistema de información a los trabajadores sobre los riesgos, cambios en los métodos y puestos de trabajo.
- * Utilizar un formulario para realizar inspecciones de seguridad donde el mismo contemple un sistema de verificación, recomendaciones de medidas de control y corrección, verificación por puestos, equipos e instalaciones y un sistema de control de las medidas instauradas.
- * Informar a los trabajadores sobre la importancia del uso de los equipos de protección personal.

7. OTROS PELIGROS Y RIESGOS IDENTIFICADOS:

- Presencia de cajas y objetos colocados bajo el escritorio (retirar objetos y garantizar 70 cms libre de superficie bajo el escritorio)
- Presencia de cables dispersos en algunos puestos de trabajo (reorganizar los mismos y aislar con cintas aislantes y/o canaletas)
- Presencia de algunos mobiliarios no ergonómicos en algunos puestos de trabajo (colocar mobiliario con reposa brazo separada de parte posterior, silla con cinco rueditas inferiores, respaldo superior alto, parte inferior con 40 cms de profundidad)
- Presencia de iluminación deficiente en algunos puestos de trabajo (garantizar de 500-1000 luxes, verificar programa de mantenimiento de luminarias dañadas).
- Presencia de poco espacio físico disponible en algunos puestos de trabajo (garantizar 2 metros cuadrados de superficie libre por trabajador).
- Presencia de ventanas sin tintar (colocar tintado a las ventanas presentes en el área).
- Presencia de alfombras en algunos salones de capacitación (programa de mantenimiento de limpieza de alfombras).

- Falta de aire acondicionado en la oficina del encargado de documentaciones (colocar aire acondicionado).
- Escalera de emergencia sin cinta antideslizante (colocar cinta antideslizante)

8. PLAN DE EDUCACIÓN SUGERIDA.

- Seguro de Riesgos Laborales. *(veremos 21)*
- Ergonomía en el Lugar de Trabajo.
- Plan de emergencia y combate de incendio.

SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN ARLSS
Dra. Cristobalina Pineda
Especialista Salud Ocupacional.